



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MOTIVO DE LA DECISIÓN

Resolver la petición de redención de pena a favor de SALVADOR LASCARRO LERMA identificado con C.C. No. 7.134.981 quien se encuentra privado de la libertad en el CPMS de Bucaramanga:

CONSIDERACIONES

1. SALVADOR LASCARRO LERMA cumple pena de 144 meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, como autor del delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años, según la sentencia condenatoria proferida el 17 de enero de 2019 por el Juzgado Octavo Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, negándole los subrogados penales.

2. A fin de redimir pena se allegan los siguientes certificados.

CERTIFIC No.	PERIODO		HORAS CERTIFICADAS	ACTIVIDAD	REDIME	
	DESDE	HASTA			HORAS	DÍAS
17543945	01/07/2019	30/09/2019	246	ESTUDIO	246	20,5
17650836	01/10/2019	31/12/2019	366	ESTUDIO	366	30,5
17760217	01/01/2020	29/02/2020	240	ESTUDIO	240	20
17760217	02/03/2020	31/03/2020	136	TRABAJO	136	8,5
17856314	01/04/2020	30/06/2020	464	TRABAJO	464	29
179266243	01/07/2020	30/09/2020	496	TRABAJO	496	31
TOTAL, REDENCIÓN						139,5

• Certificados de calificación de conducta

N°	PERIODO	GRADO
CONSTANCIA	01/07/2019- 30/09/2020	EJEMPLAR